

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Madrid –Cundinamarca veinticinco (25) octubre dos mil veintitrés (2023)

RADICADO	254304003001-2019--01278-00
PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	CONJUNTO RESIDENCIAL ARBOLEDA
DEMANDADO	JOHN WILSON CASTIBLANCO CASAS Y ANGELA CLEMENCIA VELÁSQUEZ VARGAS

Se ordena que la Secretaría, envíe nuevamente los oficios de cancelación de la medida de embargo, por terminación del proceso en providencia de tres (3) de marzo de 2020 cumpliendo lo regulado en el artículo 11 de la ley 2213 de 2022, a la dirección electrónica que se conozcan o la que reporté la solicitante

El litigante, acredite el cumplimiento del inciso 5° del artículo sexto de la ley 2213 de 2022, y numeral 14 del art 78 del Código General del Proceso relacionado con el envío coetáneo del memorial que precede, a su contraparte, junto a sus anexos.

NOTIFIQUESE

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA



Firmado Por:
 Jose Eusebio Vargas Becerra
 Juez Municipal
 Juzgado Municipal
 Civil 001
 Madrid - Cundinamarca

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b4e5d4b7123189bd3ef9bf46becb73e75a1c11e662ac96b3fd4d6565ef42e49b**

Documento generado en 25/10/2023 04:20:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>